ANÁLISIS DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

En tales condiciones el objeto a contratar **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, se ubica dentro del Sector terciario.

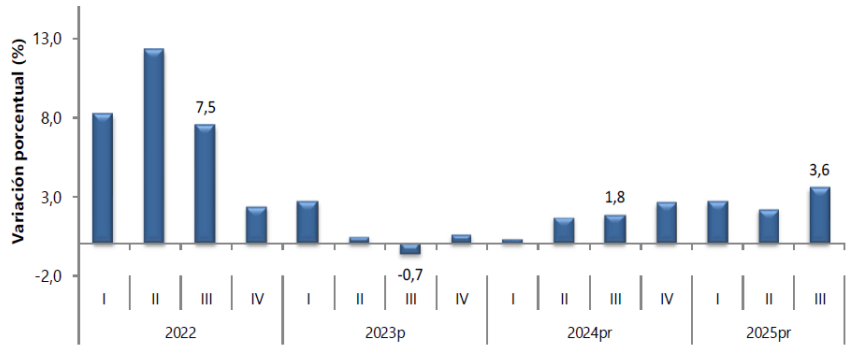
3. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

3.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2025)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

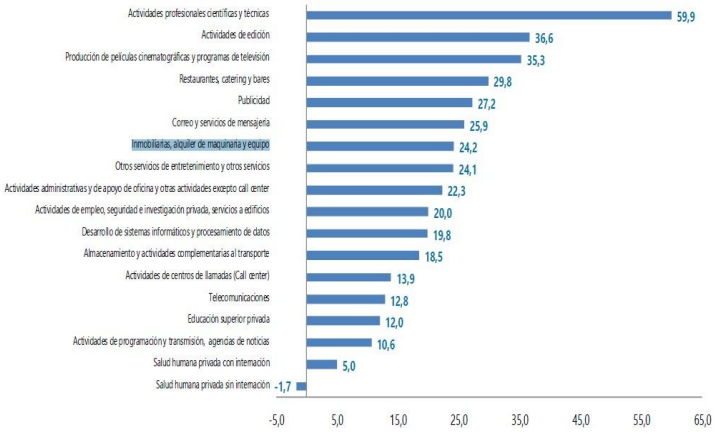
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar

3.1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios.



En el primer semestre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

3.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	99,9	99,6	99,6	0,1	0,4	0,4
Correo y servicios de mensajería	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Restaurantes, catering y bares	99,4	99,4	100,0	0,6	0,6	0,0
Actividades de edición	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	99,8	99,9	0,0	0,2	0,1
Telecomunicaciones	99,4	96,9	98,5	0,6	3,1	1,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,7	99,9	99,9	0,3	0,1	0,1
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,2	99,5	99,1	1,8	0,5	0,9

En tales condiciones el objeto a contratar es **LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.**

3.3. Especificaciones del sector económico

El alquiler de maquinaria pesada y ligera para el mantenimiento, atención de puntos críticos y emergencias viales se encuentra dentro del sector terciario o de servicios de la economía. Específicamente, esta actividad se clasifica dentro de la división de "Actividades de alquiler y arrendamiento" del Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme). Considerando el alcance del proceso de contratación, sus condiciones y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades identificadas, se determina que el sector económico objeto de análisis corresponde al sector terciario o de servicios. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., este sector se enmarca en la división 77, la cual corresponde a las actividades de alquiler y arrendamiento y se encuentra en la clase 7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Tabla 2.

Sección N
Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División	Grupo	Clase	Descripción
División 77			**Actividades de alquiler y arrendamiento**
	771	7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores
	772		Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos
		7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
		7722	Alquiler de videos y discos
		7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
	773	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	774	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor

3.4 Agentes que componen el sector

• Empresas de alquiler y arrendamiento de maquinaria pesada
• Contratistas de obras de infraestructura vial
• Entidades gubernamentales (municipios, departamentos, nación) que requieren el alquiler de maquinaria
• Usuarios finales que alquilan maquinaria pesada para proyectos y trabajos
1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector
• Asociación Colombiana de Ingeniería y Alquiler de Maquinaria (ACIAM)
• Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
• Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

• Federación Colombiana de Municipios
• Cámaras de Comercio locales

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA

Vigencia:	2023
No Proceso:	LP-148-2023
Entidad:	Gobierno departamental del Tolima y el contratista MAQUIGASBO 2023
Modalidad de Contratación:	Licitación Pública
Objeto:	contratar el alquiler de maquinaria pesada para el mantenimiento, atención de puntos críticos y emergencias viales en las vías a cargo del departamento y a cargo del municipio en el departamento del Tolima.
Valor:	$3.000.000.000 COP

Vigencia:	2023
No Proceso:	LP-017 DE 2023 (Presentación de oferta)
Entidad:	Alcaldía Municipal del Espinal Tolima y el contratista Goldking SAS
Modalidad de Contratación:	Licitación Pública.
Objeto:	Alquiler de maquinaria pesada retroexcavadora, motoniveladora, vidrocompactador y volqueta para apoyar el proyecto denominado construcción mantenimiento y planificación de la malla vial urbana en el municipio de el Espinal.
Valor:	$ 599.760.000 COP

Vigencia:	2022
No Proceso:	MC 011-2022
Entidad:	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BITUIMA
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Objeto:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA A TODO COSTO PARA EL MUNICIPIO DE BITUIMA – CUNDINAMARCA
Valor:	$ 27,742,500

PRECIO HISTÓRICO MUNICIPIO

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar
Subasta	024	MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-375154	TRANSPORTE DE CARGA RR LTDA	Prestación de Servicios	96.999.700
Subasta	022	MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-373534	DESIERTA	Prestación de Servicios	100.000.000
Subasta	04 DE 2013	MUNICIPIO DE LA VEGA	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-362723	TRANSPORTE DE CARGA RR LTDA	Prestación de Servicios	96.999.869
Subasta	015 DE 2013	MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-9-354158	TRANSPORTES DE CARGA R.R.	Prestación de Servicios	67.900.000
Subasta	010 DE 2015	MUNICIPIO DE LA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA PARA EL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-401542	JOSE CAMILO TORRES TELLEZ	Prestación de Servicios	130.000.000

		VEGA	MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA				

PRECIOS DE LA REGIÓN

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	Cuantía a Contratar
Selección abreviada subasta inversa	SASI-036-2023 (Presentación de oferta)	Municipio de Soacha	CONTRATAR EL ALQUILER INCLUIDA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN MARCO DEL DECRETO 077 DEL 21 DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DESOACHA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage= es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Consorcio Maquinaria Soacha 2023	230.000.000 COP
Selección abreviada subasta inversa	SASI 007 MT 2023 (Presentación de oferta)	Municipio de Tocancipá	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVADORA TIPO PAJARITA) NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO DE FUENTES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage= es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Consorcio Retroex de Cundinamarca	202.600.000 COP

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR/HORA
1	MOTONIVELADORA, LINEA 670G, AMARILLA, MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2010, EL SERVICIO INCLUYE ACPM Y SIN STAND BY	1	
2	RETROEXCAVADORA 4X4 DE LLANTA MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2010, EL SERVICIO INCLUYE ACPM Y SIN STAND BY	2	
3	VOLQUETA SENCILLA 4X2 MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2010, EL SERVICIO INCLUYE ACPM Y SIN STAND BY	1	
4	MINICARGADOR BOBCAT 853	1	

Valor total por horas cotizadas	

Es de precisar que este contrato se debe entender a monto agotable, hasta por la suma del presupuesto oficial y posteriormente del contrato, teniendo el valor de la oferta económica como referencia de la ejecución del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. TÉRMINO DE DURACION, EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término de duración y ejecución del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) Meses más, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio, en aquellos casos que sea requerida.

Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en el municipio de La Vega Cundinamarca, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El pago de la suma del valor de este contrato se realizará en pagos tres pagos mensuales, de acuerdo con el acta de entrega, la presentación de la factura acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El último pago está sujeto a la liquidación del contrato.

En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

El sistema de pago utilizado por el Municipio es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre.

6. ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación de las entidades de nivel municipal está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	NO	NO	NO

Para este proceso de contratación aplica el acuerdo del triángulo Norte (Únicamente con Guatemala) debido a que el valor del proceso de contratación dentro de este acuerdo es el valor de la menor cuantía de la entidad estatal. Sin embargo, existe una excepción del numeral 14 aplicable al proceso de contratación de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado en Colombia Compra Eficiente.

Esta excepción hace alusión a las convocatorias limitadas a Mipyme, las cuales se basan en el cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que según el ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT el valor de los umbrales para la limitación de los procesos contractuales a Mipymes está dentro de los márgenes del presente proceso que es susceptible de ser limitado a MIPYMES debido a que el presupuesto oficial total estimado es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) M/CTE** en cuyo caso no será aplicable el acuerdo comercial.

7. INDICADORES

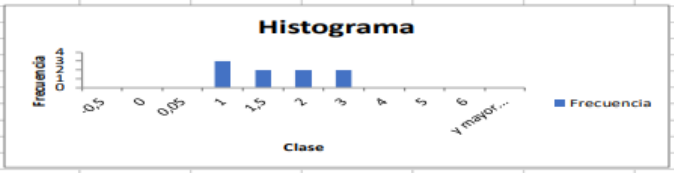
ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que tenemos que pagar entre más alto menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones acorto plazo. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de empresas

según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Se aplicó media Acotada con un 30%, Obteniéndose 5,00 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,5	0
0	0
0,05	0
1	3
1,5	2
2	2
3	2
4	0
5	0
6	0
y mayor...	0

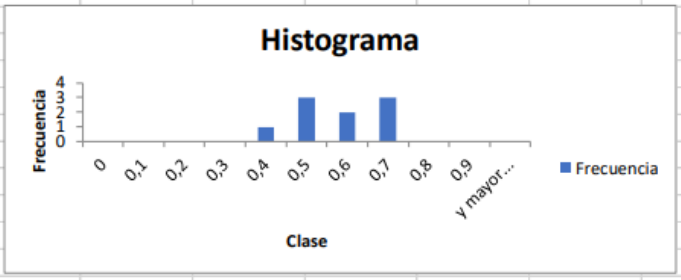


Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite exigir un índice de liquidez mayor o igual 5,00 garantizando un indicador mayor que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las condiciones y forma de pago establecido por la entidad estatal y garantice la libre concurrencia de oferentes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de las empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó Media Acotada con un 30% Obteniéndose 0,15 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
0	0
0,1	0
0,2	0
0,3	0
0,4	1
0,5	3
0,6	2
0,7	3
0,8	0
0,9	0
y mayor...	0

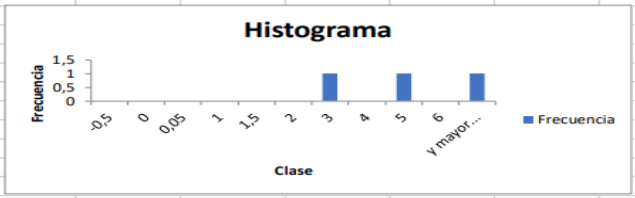


Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de endeudamiento de referencia y con ello aceptarse un índice menor o igual a 0,15 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la forma de pago establecida por la entidad y garantice la libre concurrencia de oferentes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de algunas empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó Media Acotada con un 30% Obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,5	0
0	0
0,05	0
1	0
1,5	0
2	0
3	1
4	0
5	1
6	0
y mayor...	1



Adicionalmente se analizó la información anterior de forma comparativa con las contrataciones históricas de la entidad estatal y contrataciones adelantadas con objetos similares en otras entidades estatales. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de cobertura de intereses de referencia y exigir mayor o igual 7 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con la forma de pago establecida y no limite la libre concurrencia de oferentes, y evitando la solicitud de indicadores negativos.

INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

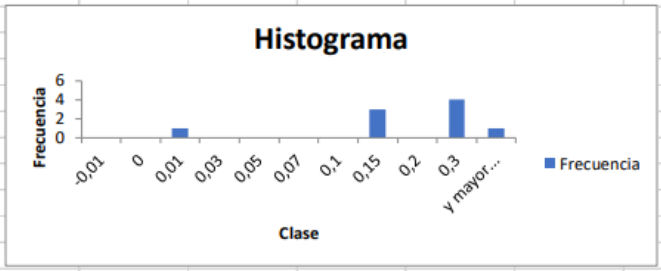
Muestra: Para el presente análisis del sector se tomó como muestra algunas empresas que se encuentran clasificadas, según lo reportado en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan los resultados y el análisis realizado en lo que respecta a cada indicador.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

El indicador de rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Para hacer un análisis del sector sobre este

indicador financiero se analizó la información financiera de algunas empresas según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó media acotada con un 30% Obteniéndose 2 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,01	0
0	0
0,01	1
0,03	0
0,05	0
0,07	0
0,1	0
0,15	3
0,2	0
0,3	4
y mayor...	1

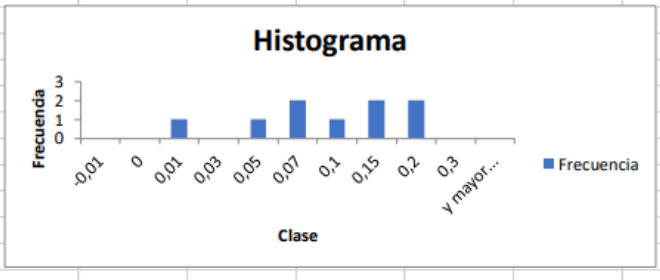


Adicionalmente se analizó la información anterior de forma comparativa con las contrataciones históricas de la entidad estatal y contrataciones adelantadas con objetos similares en otras entidades estatales. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de rentabilidad sobre el patrimonio o retorno operacional sobre el patrimonio ROE y exigir como mayor o igual 2 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)

El indicador de rentabilidad sobre el activo determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de algunas empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó media acotada con un 30% Obteniéndose 2 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,01	0
0	0
0,01	1
0,03	0
0,05	1
0,07	2
0,1	1
0,15	2
0,2	2
0,3	0
y mayor	0



Adicionalmente se analizó la información anterior de forma comparativa con las contrataciones históricas de la entidad estatal y contrataciones adelantadas con objetos similares en otras entidades estatales. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de rentabilidad sobre los activos o retorno operacional sobre los activos que oscile entre un mayor o igual 2 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

RESUMEN INDICADORES SUGERIDOS CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN SUGERIDA

De conformidad con el análisis realizado previamente, los rangos establecidos para índices financieros y de organización, el plazo de ejecución, el valor del contrato y su forma de pago se considera necesario establecer los siguientes indicadores tomando como referencia el análisis estadístico realizado y valores que han sido utilizados en otras entidades estatales para procesos similares. Esto con el fin que la capacidad financiera o de organización del proponente no afecte la ejecución del objeto contractual, pero que tampoco limite la libre concurrencia de oferentes.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 15%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 7

Rentabilidad del Patrimonio= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	
Desde	Hasta
2	Igual o Mayores
En caso de unión temporal o consorcio el índice de rentabilidad del Patrimonio será el resultado de la sumatoria de los indicadores de sus integrantes según el porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.	
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total.	
Desde	Hasta
2	Igual o Mayor
En caso de unión temporal o consorcio el índice de rentabilidad del activo será el resultado de la sumatoria de los indicadores de sus integrantes según el porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.	

Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su totalidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador razón de cobertura de interés.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente.

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.

En caso de que los indicadores sean puntuados como indeterminados, se asume que cumple con este requisito.

En caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.

En caso que los indicadores de un oferente en el Registro Único de Proponentes se encuentren en INDETERMINADO, se entenderá que CUMPLE con el indicador solicitado.

ACUERDOS MARCO DE PRECIO

Para el presente proceso NO EXISTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS para la Adquisición de esta clase de bienes.

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

En las bases de datos del SECOP, se evidencia mayor demanda por parte de entidades estatales, con lo cual se consolida una muestra representativa de demanda que permite evidenciar la variedad de proponentes relacionados según el objeto que se pretende contratar.

Por lo anterior se solicitaron 3 cotizaciones de empresas que prestan estos servicios, arrojando el siguiente resultado:

COTIZACIONES			COLOMBIA A&Z	CONSTRUCCIONES OCIMAC	FLIGGER SAS	VALOR PROMEDIO
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HORA	VR HORA + IVA	VR HORA + IVA	VR HORA + IVA	
1	Alquiler de motoniveladora	1	$195.695	$185.695	$205.695	$195.695
1	Alquiler de retroexcavadora	1	$169.606	$154.606	$184.606	$169.606
1	Alquiler de volqueta	1	$164.858	$152.858	$176.858	$164.858
1	Minicargador BOBCAT853	1	$124.533	$115.533	$133.533	$124.533

Para concluir, se toma como presupuesto el valor promedio ofertado en las cotizaciones, aclarando que el contrato es a monto agotable.

Dado en la vega Cundinamarca a los 11 días del mes de marzo de 2026.

(firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos